



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2020
Español
Original: español/inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 60 del programa provisional*
**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [65/119](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución. En él se ofrece un resumen de las principales actividades emprendidas por las partes interesadas durante el Decenio. También se presentan las respuestas recibidas de Estados Miembros y órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

* [A/75/150](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Medidas adoptadas durante el Decenio por los órganos de las Naciones Unidas	3
A. Asamblea General	3
B. Consejo de Seguridad	6
C. Consejo Económico y Social	6
D. Secretario General de las Naciones Unidas	7
III. Apoyo de los Estados Miembros al Decenio	8
IV. Medidas adoptadas durante el Decenio por los organismos especializados de las Naciones Unidas	8
V. Conclusiones y recomendaciones	8
Anexos	
I. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	10
II. Respuestas recibidas de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y de instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	17

I. Introducción

1. El 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó la resolución [65/119](#), titulada “Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo”, en la que, entre otras cosas, la Asamblea declaró el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio (véase [A/56/61](#), anexo). La Asamblea invitó a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a que apoyaran activamente la ejecución del plan de acción durante el Tercer Decenio Internacional y participaran en ella.
2. En 2015, en la mitad del Tercer Decenio, el Secretario General presentó a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la resolución [65/119](#) (véanse [A/70/73](#) y [A/70/73/Add.1](#)).
3. En este informe, presentado en cumplimiento de la resolución [65/119](#), se proporciona información sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución. Las respuestas recibidas de los Estados Miembros figuran en el anexo I del informe, y las de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y de instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas sobre el Tercer Decenio, en el anexo II.

II. Medidas adoptadas durante el Decenio por los órganos de las Naciones Unidas

A. Asamblea General

4. Durante el Tercer Decenio, la Asamblea General ha examinado anualmente, bien de forma directa en sesiones plenarias o en la Cuarta Comisión, varias cuestiones relativas a la descolonización y ha aprobado resoluciones y decisiones al respecto. La Asamblea ha examinado los siguientes temas:
 - a) Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;
 - b) Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)¹;
 - c) Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas;
 - d) Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos;
 - e) Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas;
 - f) Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
5. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea General ha examinado el informe del Comité Especial en relación con el tema titulado “Aplicación de la

¹ De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución [58/316](#), aprobada por la Asamblea General el 1 de julio de 2004, este tema permanece en el programa para ser examinado previa notificación de un Estado Miembro.

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”. El Comité ha seguido los acontecimientos en todos los Territorios No Autónomos y ha informado sobre ellos a la Asamblea, formulando recomendaciones sobre cada Territorio —Anguila, Bermuda, las Islas Caimán, las Islas Malvinas (Falkland Islands)², las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Gibraltar, Guam, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, la Polinesia Francesa (desde 2013)³, el Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Helena y Tokelau—, así como sobre la difusión de información sobre la descolonización.

6. Durante el período de que se informa, la Asamblea General ha seguido emitiendo directrices al Comité Especial sobre su mandato⁴. En su resolución 74/113, la Asamblea solicitó al Comité que siguiera buscando los medios adecuados para aplicar de forma inmediata y plena la Declaración y que pusiera en práctica las medidas aprobadas por la Asamblea en relación con el Segundo y el Tercer Decenio Internacional en todos los Territorios que todavía no hubieran ejercido su derecho a la libre determinación, incluida la independencia.

7. Desde 2015, la Asamblea General ha reafirmado que las misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, en su caso, eran un instrumento eficaz para conocer la situación de los pueblos de los Territorios, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Territorios concretos y, en consecuencia, ha solicitado al Comité Especial que realice al menos una misión visitadora por año⁵.

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

8. En tanto que órgano normativo de la Asamblea General sobre la descolonización, el Comité Especial ha estado a la cabeza de las iniciativas de las Naciones Unidas para aplicar el plan de acción para el Decenio. La información sobre sus actividades puede encontrarse en los informes anuales que el Comité presenta a la Asamblea General⁶. Durante el período de que se informa, el Comité siguió estando integrado por 29 miembros y, desde 2014, la Mesa del Comité está integrada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

9. Desde 2016, el Comité Especial, de conformidad con su decisión de 23 de junio de 2015 (véase A/70/23, párr. 124), ha decidido ocuparse de los Territorios en resoluciones individuales en lugar de en una resolución general, a fin de asegurarse de que se dedica tiempo suficiente a cada Territorio.

10. En febrero de 2020, por sugerencia de su Mesa, el Comité Especial aprobó su programa de trabajo y calendario provisionales basándose en un nuevo formato. El programa de trabajo y el calendario provisionales se ajustaron a fin de tener en cuenta las preocupaciones compartidas por los representantes de los Territorios No Autónomos. El Comité optimizó la práctica según la cual el examen de los proyectos

² Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) (véase [ST/CS/SER.A/42](#)).

³ En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 67/265, entre otras cosas reconoció que la Polinesia Francesa seguía siendo un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

⁴ Véanse el párr. 7 en las resoluciones 66/91, 67/134, 68/97 y 69/107; y el párr. 8 en las resoluciones 70/231, 71/122, 72/111, 73/123 y 74/113.

⁵ Véase el párr. 10 en las resoluciones 70/231, 71/122, 72/111, 73/123 y 74/113.

⁶ [A/66/23](#), [A/67/23](#), [A/68/23](#), [A/69/23](#), [A/70/23](#), [A/71/23](#), [A/72/23](#), [A/73/23](#) y [A/74/23](#).

tenía lugar tras el debate sobre los temas del programa relacionados, a fin de poder examinar la información proporcionada por los participantes, antes de la aprobación de las propuestas y recomendaciones conexas.

11. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General, el Comité Especial ha llevado a cabo exámenes periódicos de la situación en cada Territorio y ha analizado los progresos realizados en la aplicación de la Declaración. Ese análisis se ha basado en la información proporcionada por las Potencias administradoras con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas y los documentos de trabajo anuales preparados por la Secretaría, así como en la información proporcionada por los representantes de los Territorios No Autónomos y los peticionarios en las audiencias y los seminarios regionales celebrados por el Comité. Sobre la base de ese análisis, el Comité ha formulado recomendaciones a la Asamblea.

12. Basándose en los informes preparados por su Relator, el Comité Especial decidió anualmente seguir examinando la cuestión de Puerto Rico, escuchó a peticionarios sobre el tema y aprobó resoluciones sobre la cuestión⁷.

13. De conformidad con el plan de acción, el Comité Especial ha celebrado seminarios regionales anuales, bien en la región del Caribe, bien en la del Pacífico. Los seminarios incluyeron la participación de los Territorios No Autónomos, las Potencias administradoras, Estados Miembros, organizaciones regionales, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y expertos. En total, durante el período de que se informa, se celebraron nueve seminarios regionales: en San Vicente y las Granadinas (2011 y 2017), el Ecuador (2012 y 2013), Fiji (2014), Nicaragua (2015 y 2016) y Granada (2018 y 2019). El seminario de 2020, programado para celebrarse del 5 al 7 de mayo en Bali (Indonesia), se aplazó debido a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Los seminarios regionales han sido un foro eficaz para examinar las cuestiones que preocupan a los Territorios No Autónomos, y han brindado a los Territorios la oportunidad de presentar sus opiniones y recomendaciones al Comité. Los seminarios también han servido como foros de intercambio entre los Territorios No Autónomos, los expertos, los miembros de la sociedad civil, los Estados Miembros y otras partes interesadas, por lo que han ayudado al Comité a hacer un análisis y una evaluación realistas de la situación en los Territorios, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.

14. De conformidad con el plan de acción, el Comité Especial ha seguido recabando la plena cooperación de las Potencias administradoras en lo que respecta al envío de misiones visitadoras a los Territorios. Durante el período que se examina, el Comité Especial envió tres misiones visitadoras: dos a Nueva Caledonia, en 2014 (véase [A/AC.109/2014/20/Rev.1](#)) y 2018 (véase [A/AC.109/2018/20](#)), ambas para prestar asistencia al Territorio en el período previo al referendo de libre determinación que se celebró en noviembre de 2018, y ambas con la cooperación de Francia en tanto que Potencia administradora de Nueva Caledonia; y una a Montserrat en 2019 (véase [A/AC.109/2020/20](#)), con la cooperación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

15. En cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y de conformidad con los objetivos del Decenio, durante las sesiones plenarias celebradas en la Sede y en los seminarios regionales del Comité Especial, la delegación de Nueva Zelanda siguió participando en la labor del Comité relativa

⁷ Véanse [A/66/23](#), párrs. 20 a 25; [A/67/23](#), párrs. 17 a 22; [A/68/23](#), párrs. 17 a 26; [A/69/23](#), párrs. 17 a 25; [A/70/23](#), párrs. 15 a 22; [A/71/23](#), párrs. 19 a 32; [A/72/23](#), párrs. 25 a 35; [A/73/23](#), párrs. 22 a 31; y [A/74/23](#), párrs. 22 a 30.

a Tokelau. La delegación de Francia participó en la labor del Comité mientras este examinaba la cuestión de Nueva Caledonia. Si bien las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América no han participado oficialmente en las reuniones del Comité en los últimos años, sus representantes han asistido a algunos de los seminarios regionales del Comité.

16. Han continuado los contactos oficiosos a fin de estudiar formas de mejorar la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias ocupantes. Desde 2013, la Mesa del Comité ha celebrado consultas oficiosas con las Potencias ocupantes a fin de reavivar la cooperación y las alianzas con ellas.

17. Durante el período que se examina también se celebraron consultas oficiosas con los representantes de los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas en lo que respecta a los Territorios. Además, desde 2015, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General⁸, la Mesa ha celebrado periódicamente reuniones con el Secretario General.

B. Consejo de Seguridad

18. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Seguridad ha seguido examinando los informes del Secretario General y ha aprobado resoluciones sobre la situación relativa al Sáhara Occidental. Los enviados y representantes especiales del Secretario General han seguido consultando con las partes sobre posibles formas de abordar la situación. En 2011 y 2012, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Christopher Ross, siguió celebrando conversaciones oficiosas entre las partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) (véanse [S/2011/249](#) y [S/2012/197](#)). Más recientemente, los días 5 y 6 de diciembre de 2018 y 21 y 22 de marzo de 2019, el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Horst Köhler, convocó unas mesas redondas entre Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania en Suiza (véanse [S/2019/282](#) y [S/2019/787](#)), que fueron los primeros encuentros cara a cara en el contexto del proceso político desde 2012. El 30 de octubre de 2019, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución [2494 \(2019\)](#), en la que decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2020, acogió con beneplácito el nuevo impulso generado por las dos mesas redondas, y exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condiciones previas y de buena fe, teniendo en cuenta los esfuerzos realizados desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

C. Consejo Económico y Social

19. El Consejo Económico y Social ha examinado anualmente la cuestión de la aplicación de la Declaración por parte de los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas. El Consejo también ha examinado los informes de su Presidencia sobre la asistencia prestada por esas organizaciones a los Territorios No Autónomos y ha aprobado resoluciones en las que pedía a los organismos especializados que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio a fin de adoptar medidas apropiadas para acelerar el progreso de los

⁸ Véanse el párr. 14 de la resolución [69/107](#); el párr. 17 de las resoluciones [70/231](#) y [71/122](#); y el párr. 18 de las resoluciones [72/111](#), [73/123](#) y [74/113](#).

Territorios en los sectores económico y social. En sus resoluciones, el Consejo también ha instado a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no hubieran brindado asistencia a los Territorios a que lo hicieran lo antes posible. La Presidencia del Comité Especial o un miembro de la Mesa participaron en el examen anual del Consejo sobre el tema correspondiente.

D. Secretario General de las Naciones Unidas

20. Durante el período que se examina, el Secretario General ha seguido ofreciendo la interposición de sus buenos oficios. La Secretaría también ha seguido prestando servicios sustantivos, técnicos, administrativos y de información al Comité Especial en el cumplimiento de su mandato.

21. Habida cuenta de la importancia de difundir información sobre la descolonización a fin de promover los objetivos del plan de acción, el Departamento de Comunicación Global, anteriormente conocido como Departamento de Información Pública, siguió publicando información sobre la descolonización a través de los medios disponibles y publicitando la labor de las Naciones Unidas en ese ámbito. A lo largo del último decenio, se emitieron, con acceso bajo demanda, un total de 257 vídeos sobre el tema de la descolonización a través del sitio de la TV Web de las Naciones Unidas, lo cual puso las reuniones y los eventos de las Naciones Unidas relacionados con la descolonización a disposición del público en general de todo el mundo.

22. En 2011, el Departamento de Información Pública creó y puso en marcha un sitio web dedicado a la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, que se sigue manteniendo y actualizando en los seis idiomas oficiales. Ese mismo año, el Departamento también rediseñó y lanzó un sitio web insignia sobre las Naciones Unidas y la descolonización. Entre 2011 y junio de 2019, el Departamento, que pasó a llamarse Departamento de Comunicación Global en enero de 2019, siguió manteniendo y actualizando ese sitio en los seis idiomas oficiales, añadiendo nuevo contenido, con el apoyo sustantivo del Departamento de Asuntos Políticos y, más adelante, del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El sitio atrajo a un número creciente de visitantes, con un total de casi 2,7 millones de páginas vistas durante ese período.

23. En junio de 2019, tras convertirse en el pleno responsable de su contenido y gestión técnica, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz modernizó el sitio web y el contenido en los seis idiomas oficiales. Desde el lanzamiento del sitio web modernizado ha habido, en promedio, 4.700 visitas por semana.

24. En 2012, el Departamento de Información Pública colaboró con el Departamento de Asuntos Políticos para crear una imagen visual para un póster, una postal y productos en línea para celebrar el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. En 2016, el Departamento de Información Pública, en colaboración con el Departamento de Asuntos Políticos, actualizó el folleto informativo titulado “Qué pueden hacer las Naciones Unidas para ayudar a los Territorios No Autónomos”. El folleto estaba disponible en formato electrónico e impreso en los seis idiomas oficiales.

25. En mayo de 2020, la Secretaría creó un nuevo folleto informativo dedicado a diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización, con el objetivo de proporcionar información sobre el proceso de descolonización y la labor de las Naciones Unidas al respecto.

26. El Departamento de Comunicación Global presenta anualmente al Comité Especial, que a su vez informa a la Asamblea General sobre la cuestión, un relato detallado de las actividades de difusión de información sobre la descolonización, incluidos servicios a los medios de comunicación, las comunidades académica y bibliotecaria, la televisión de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, y las publicaciones de las Naciones Unidas.

III. Apoyo de los Estados Miembros al Decenio

27. Además de los 29 miembros que integran el Comité, varios Estados Miembros han participado en su labor, como Potencias administradoras u observadores, y han asistido a sus reuniones y seminarios regionales. Esta tendencia ha aumentado con el tiempo, en particular a medida que se acerca el final del Decenio.

28. Durante el período de que se informa, 24 Estados Miembros han proporcionado información sobre las becas que ofrecen a estudiantes de los Territorios. Esa información puede consultarse en los informes anuales del Secretario General sobre el tema⁹.

IV. Medidas adoptadas durante el Decenio por los organismos especializados de las Naciones Unidas

29. La Asamblea General, el Comité Especial y el Consejo Económico y Social han examinado anualmente la cuestión de la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La Presidencia del Consejo publica anualmente un informe sobre esas actividades basándose en las respuestas recibidas de esos órganos. En el anexo II del presente informe puede consultarse información reciente sobre sus actividades relativas al Tercer Decenio.

V. Conclusiones y recomendaciones

30. El final del Tercer Decenio constituye una oportunidad importante para hacer balance de los progresos realizados en la tarea de erradicar el colonialismo, que sigue siendo una de las prioridades de las Naciones Unidas. Para impulsar el programa de la descolonización, de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, es necesario un compromiso proactivo y sostenido de todos los agentes que intervienen en la cuestión: las Potencias administradoras, los pueblos de los Territorios No Autónomos, y otras partes interesadas pertinentes. Durante el Tercer Decenio, aprovechando las muestras alentadoras de reavivación de la labor del Comité Especial vistas en la primera mitad del Decenio, el Comité siguió intensificando sus esfuerzos para aplicar el Decenio y todas las resoluciones pertinentes, caso por caso. El Comité reavivó uno de sus instrumentos más útiles, el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, en su caso, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a Territorios concretos. El Comité también se esforzó en asegurarse de que se prestaba la debida atención a cada uno de los Territorios y de que sus voces se tenían en cuenta en la toma de decisiones.

⁹ A/66/68 y A/66/68/Add.1; A/67/74; A/68/66 y A/68/66/Add.1; A/69/67; A/70/66 y A/70/66/Add.1; A/71/70; A/72/66/Rev.1 y A/72/66/Add.1; A/73/73; y A/74/65 y A/74/65/Add.1.

31. En el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands) y Gibraltar, el Comité Especial y la Asamblea General han seguido haciendo un llamamiento a los Gobiernos implicados para que reanudaran las negociaciones sobre las cuestiones pertinentes, incluidas aquellas relativas a la soberanía.
32. En lo que respecta al Sáhara Occidental, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad siguen ocupándose de la cuestión, como también el Secretario General, en el contexto de sus buenos oficios.
33. Asumir el deber colectivo de hacer posible que los pueblos de los Territorios No Autónomos ejerzan su derecho a la libre determinación, de acuerdo con sus circunstancias particulares, exige fortalecer el diálogo orientado a la acción y determinar medidas concretas y viables para generar nuevo impulso en la aplicación del mandato de descolonización. El Comité Especial puede seguir estudiando la posibilidad de fortalecer aún más las consultas oficiosas en curso con las Potencias administradoras a fin de mejorar la cooperación y de crear las condiciones necesarias para que se reanude por completo la cooperación oficial con el Comité.
34. Se alienta a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen su implicación en la labor del Comité Especial de Descolonización como elemento importante de la aplicación de la Declaración y de la agenda de desarrollo sostenible, entre otras cosas, participando más regularmente en los seminarios regionales sobre la descolonización. Además, se recuerda a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas que, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se les solicita que informen periódicamente al Secretario General sobre la aplicación de esas resoluciones.
35. La Secretaría seguirá ayudando a la comunidad internacional a realizar su labor con energía y creatividad renovadas, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr progresos palpables en la aplicación del programa de descolonización.

Anexo I

Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Argentina

[Original: español]
[8 de mayo de 2020]

La República Argentina reitera su apoyo al proceso de descolonización llevado adelante por las Naciones Unidas a través de sus órganos pertinentes, de conformidad con las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos en la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General.

El proceso de descolonización es uno de los éxitos más relevantes de las Naciones Unidas y la Argentina ha participado activamente en la labor que realiza la Asamblea General en esta materia, a través de su Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) y su Comité Especial de Descolonización. Asimismo, ha sido parte de los seminarios regionales que se desarrollan de conformidad con el plan de acción vigente. En su calidad de contraparte en la disputa de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas, desde 2014 la Argentina ha participado en las reuniones informales convocadas cada año por la mesa del Comité Especial para explorar formas de avanzar en el proceso de descolonización y en el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Asimismo, la exposición anual ante el Comité ha sido realizada por los distintos Ministros de Relaciones Exteriores, con excepción del año 2012, cuando la entonces Presidenta de la Nación se convirtió en la primera Jefa de Estado en dirigirse al cuerpo. Asimismo, la voluntad del Gobierno argentino de lograr una solución pacífica, justa y definitiva a la disputa de soberanía ha sido expresada en reiteradas oportunidades por los Presidentes de la República en sus intervenciones en el debate general de la Asamblea General.

Al culminar el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en todos los Territorios, persisten 17 situaciones coloniales. Para seguir adelante con el proceso de descolonización, el Comité Especial debe continuar con su programa de trabajo constructivo, mediante un abordaje “caso por caso” que atienda a las particularidades políticas y jurídicas de cada una de esas situaciones, y de conformidad con los objetivos y principios incorporados a la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, según señala la resolución [1654 \(XVI\)](#) de la Asamblea que establece el Comité Especial de Descolonización.

Entre los casos pendientes en la agenda de descolonización, la cuestión de las Islas Malvinas resulta de la mayor importancia para la Argentina, por cuanto persiste la ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. A lo largo del Tercer Decenio, el Comité Especial de Descolonización adoptó anualmente, por consenso, resoluciones donde: a) se define la cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial “especial y particular”; b) se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido; c) se pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica, justa y duradera de la controversia, de conformidad con lo establecido en las correspondientes resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión; y d) se reitera su apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General a fin de ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Durante el Tercer Decenio, la Argentina ha solicitado al Secretario General que redoble sus esfuerzos para ayudar a las partes a encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica de la disputa en el marco de la misión de buenos oficios que le ha encomendado la Asamblea General. La vigencia e importancia de esta misión ha sido recordada al más alto nivel en las cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las Cumbres Iberoamericanas y en diversos pronunciamientos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

En este Decenio, numerosos organismos internacionales y foros regionales y birregionales han considerado la cuestión de las Islas Malvinas. Las Cumbres de la CELAC, UNASUR, la Asociación Latinoamericana de Integración, la Cumbre África-Sudamérica y la Organización Latinoamericana de Energía han respaldado los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Distintos foros como la Organización de los Estados Americanos, las Cumbres Iberoamericanas, la Cumbre América del Sur-Países Árabes, el Grupo de los 77 y China, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y la Comunidad del Caribe se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía. Por otra parte, el Grupo de los 77 y China y las Cumbres Iberoamericanas han reafirmado el principio de la integridad territorial consagrado en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y, junto al MERCOSUR, la CELAC y la Cumbre América del Sur-Países Árabes, han instado al Reino Unido a cumplir con el mandato dispuesto por la resolución 31/49 de la Asamblea General y a cesar su accionar unilateral mientras las Islas atraviesan el proceso recomendado por las Naciones Unidas.

Sin embargo, a pesar del firme y reiterado mandato de la comunidad internacional a través de estos múltiples llamamientos y de la permanente disposición de la Argentina, el Reino Unido rechaza reanudar las negociaciones bilaterales, perpetra reiterados actos unilaterales contrarios al derecho internacional y reclama el ejercicio de la libre determinación para la población británica trasplantada en las islas.

La descolonización y la libre determinación no son sinónimos. La libre determinación es uno de los mecanismos para implementar la descolonización. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General receipta otro principio, el de preservar la unidad nacional y la integridad territorial de los países. Este principio prevalece en la cuestión de las Islas Malvinas, toda vez que la integridad territorial de la Argentina se encuentra afectada y no hay un pueblo en el sentido del derecho internacional al que se le aplique el derecho de libre determinación. Así lo entendieron las diez resoluciones de la Asamblea General (2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25) y todas las resoluciones adoptadas por el Comité Especial de Descolonización hasta el presente, que califican la cuestión de las Islas Malvinas como un caso especial y particular de colonialismo. Las especificidades de la cuestión residen en que el Reino Unido usurpó las Islas por la fuerza en 1833, expulsó a la población y a las autoridades argentinas que residían pública y pacíficamente, impidió su retorno y las reemplazó por una población propia. En 1985 la Asamblea General rechazó expresamente, por una amplia mayoría, dos intentos británicos de incorporar el principio de libre determinación en el proyecto de resolución referido a la cuestión de las Islas Malvinas. La Argentina está comprometida en la defensa de los intereses y el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas al más alto nivel institucional consagrado en la Constitución Nacional. Los habitantes de las Islas Malvinas gozan de acceso a los sistemas públicos argentinos de salud y educación, de forma gratuita y en pie de igualdad con el resto de la población argentina. Sin embargo, el respeto a los intereses de los habitantes

británicos en las Islas Malvinas no puede erigirlos en titulares de un pretendido derecho a la libre determinación.

En tal sentido, cabe recordar que en su reciente opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio, la Corte Internacional de Justicia indicó que corresponde a la Asamblea General pronunciarse y supervisar las modalidades de descolonización de un territorio. Destacó también el carácter vinculante de los principios de la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, piedra angular de la descolonización, y recordó además que la libre determinación no es aplicable en los casos de poblaciones que no constituyen “pueblos” titulares de ese derecho.

De conformidad con el derecho internacional, el Reino Unido debe honrar el llamado de la comunidad internacional a reanudar de inmediato las negociaciones con la Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, a fin de encontrar una solución justa y definitiva a esa controversia.

La Argentina reitera su plena disposición a reanudar dichas negociaciones y espera una actitud equivalente por parte del Reino Unido. En ese contexto, reitera su disposición a cooperar con el Reino Unido, bajo el debido resguardo jurídico, en aspectos prácticos que se derivan de la situación de hecho imperante en el Atlántico Sur. Sin embargo, es preocupante la persistencia británica en desarrollar actividades unilaterales en la zona bajo disputa contrarias a la resolución [31/49](#) de la Asamblea General, toda vez que fue precisamente ello lo que impidió la continuidad de la cooperación bilateral en dichas temáticas. La creciente presencia militar en el Atlántico Sur contradice la búsqueda de una solución pacífica para la disputa de soberanía y es además contraria a la resolución [41/11](#) de la Asamblea General. Ella va mucho más allá de una pretendida “condición defensiva” y significa un férreo control militar de una zona estratégica del Atlántico Sur. En materia de pesca, a pesar de que en 2018 se reanudaron las actividades del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur, el Reino Unido sigue adoptando medidas unilaterales en relación con las licencias de pesca. En lo que respecta a hidrocarburos, el Reino Unido violó la Declaración Conjunta de 1995 relativa a actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental a través de sus actos unilaterales provocando su denuncia por parte de la Argentina en 2007. En ese sentido, toda actividad de exploración y explotación en la plataforma continental argentina que no haya sido autorizada por el Estado argentino es ilegal y el Gobierno argentino reafirma su derecho a emprender acciones judiciales contra dichas actividades unilaterales, en conformidad con el derecho internacional público y la legislación nacional.

Al finalizar el Tercer Decenio, la comunidad internacional debe continuar dotando al Comité Especial de Descolonización de las herramientas y mandatos necesarios para poner fin a este flagelo inconcebible en pleno siglo XXI. Uno de estos desafíos es la cuestión de las Islas Malvinas.

La Argentina espera que el Reino Unido responda a las exhortaciones derivadas del mandato de buenos oficios del Secretario General y asuma su obligación de resolver pacíficamente esta controversia de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones de la Asamblea General pertinentes. Al concluir el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, es imperativo recordar que para las Naciones Unidas la persistencia de casos coloniales constituye un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y los principios del derecho internacional, conforme lo estableciera la Asamblea General a través de su resolución [2621 \(XXV\)](#). Es nuestra obligación ponerles fin.

Australia

[Original: inglés]
[8 de mayo de 2020]

Tokelau

Por el estatuto de Territorio No Autónomo de Tokelau, Australia tiene una combinación de relaciones directas e indirectas con el Territorio, también a través de Nueva Zelandia. Para el ejercicio económico 2019/20, Australia aporta 400.000 dólares australianos como asistencia bilateral al desarrollo en Tokelau. Esa asistencia es conforme al Compromiso Conjunto para el Desarrollo entre Nueva Zelandia y Tokelau y al Plan Estratégico Nacional de Tokelau (2016-2020), que vela por que las relaciones de Australia con Tokelau se centren en las prioridades de desarrollo locales. La financiación bilateral que aporta Australia se presta actualmente por medio de un acuerdo de cooperación delegada con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia. Esa financiación se ha centrado en mejorar los resultados del aprendizaje en la primera infancia y en apoyar la cultura y los idiomas, mediante la oferta de productos educativos a las escuelas en tokelauano. Las actividades más recientes se han centrado en resultados de salud infantil y de género. Antes del acuerdo de cooperación delegada, Australia había estado contribuyendo de manera directa al fondo fiduciario internacional de Tokelau (8,8 millones de dólares australianos en el período 2004-2015), que sigue apoyando la estabilidad económica y la seguridad financiera de Tokelau. Reconociendo las importantes dificultades que enfrenta Tokelau debido a lo distante que está de las islas del Pacífico vecinas y a la falta de conexiones aéreas, Australia ha trabajado con Nueva Zelandia para facilitar las conexiones de Tokelau con la región del Pacífico. Ello incluye facilitar la asistencia de dirigentes de Tokelau a los eventos regionales, incluidos aquellos de la Comunidad del Pacífico y el Organismo de Pesca del Foro, e invitar a representantes de Tokelau a participar en las iniciativas y las reuniones regionales lideradas por Australia ofreciendo financiación (si bien, en realidad, la distancia y la falta de personal con frecuencia impide a Tokelau aceptar esas ofertas). Australia apoya la promoción de las mujeres en funciones de liderazgo en Tokelau, entre otras cosas, mediante la celebración de una cumbre nacional para las mujeres, y facilitando la asistencia de representantes de Tokelau en la Conferencia del Pacífico de Mujeres en el Poder en 2019. Para preparar las elecciones de 2019 en Tokelau, la Comisión Electoral de Australia emprendió actividades de desarrollo de la capacidad con la oficina electoral de Tokelau y proporcionó materiales de apoyo.

Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa

Australia tiene una sólida relación con los Gobiernos autónomos de Nueva Caledonia y la Polinesia Francesa, así como con la República Francesa, y colabora estrechamente con ellos en toda una serie de cuestiones regionales. Recientemente, en el marco del programa Pacific Step-Up, Australia ha procurado aumentar sus relaciones bilaterales con ambos Territorios, entre otras cosas, manteniendo lazos comerciales y de inversión más sólidos, y vinculaciones entre las personas. Australia apoyó el Acuerdo de Numea, firmado en 1998 por los dirigentes de Francia y Nueva Caledonia, que contiene la hoja de ruta para la descolonización de Nueva Caledonia y otorga a los neocaledonios el derecho a la libre determinación. Australia y otras naciones del Foro de las Islas del Pacífico acogieron con satisfacción la celebración con éxito del referendo sobre la independencia de Nueva Caledonia el 4 de noviembre de 2018, así como las medidas adoptadas por el Gobierno de Francia para garantizar su transparencia. Señalamos, por ejemplo, la presencia de observadores de las Naciones Unidas y del Foro de las Islas del Pacífico en el período previo a la celebración del referendo, así como durante este. En 2017, Australia apoyó la

admisión de Nueva Caledonia y de la Polinesia Francesa como miembros de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico, así como sus mayores relaciones con la región. Reconociendo el aumento de las relaciones de la Polinesia Francesa con Australia y la región del Pacífico, Australia abrirá una nueva oficina diplomática en la Polinesia Francesa a principios de 2021. Australia celebró el nombramiento por parte del Gobierno de Nueva Caledonia de representantes diplomáticos ante Australia y otros países del Pacífico en 2018, pues ello refuerza las relaciones políticas, económicas y culturales de Nueva Caledonia con el Pacífico. Australia asistió al Gobierno de Nueva Caledonia impartiendo a esos representantes formación diplomática en la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.

Indonesia

[Original: inglés]
[11 de mayo de 2020]

Indonesia reafirma su apoyo a la aplicación del plan de acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, de conformidad con lo que pidió la Asamblea General en su resolución 65/119, de 10 de diciembre de 2010, a fin de eliminar lo que queda del colonialismo. Como iniciador y uno de los patrocinadores de la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea, Indonesia sigue participando activamente en la labor del Comité Especial, entre otras cosas, participando plenamente en los seminarios regionales que se celebran anualmente, bien en el Caribe o bien en el Pacífico. Durante el último decenio, Indonesia también participó en el envío de misiones visitadoras del Comité Especial a Nueva Caledonia (2018) y Montserrat (2019). Además, se ha encomendado a Indonesia la organización del próximo seminario regional del Pacífico, cuya celebración lamentablemente tuvo que posponerse debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Indonesia sigue manteniendo que las tareas relacionadas con los Territorios No Autónomos que quedan deben enfocarse mediante la concepción de soluciones especiales para los problemas concretos y las circunstancias que vayan surgiendo. Consciente de que no hay dos casos de descolonización que sean similares, dado que cada uno está sujeto a circunstancias históricas y a realidades diferentes, es necesario dar muestras de flexibilidad y sabiduría a la hora de hacer realidad el derecho a la libre determinación en esos Territorios de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV). En ese contexto, Indonesia tiene el compromiso de apoyar la función del Comité Especial, con arreglo al mandato del Comité, de promover un proceso de descolonización pacífico y en condiciones dignas. Esa tarea requiere el apoyo de todas las partes interesadas que intervienen en el proceso: las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas.

En esta línea, en el marco de la cooperación Sur-Sur, Indonesia ha ejecutado programas de asistencia técnica para apoyar el desarrollo económico de la comunidad local en Nueva Caledonia, así como programas socioculturales para mejorar los contactos entre los pueblos.

Para terminar, Indonesia tiene la plena confianza de que, avanzando con un espíritu de cooperación y avenencia, las cuestiones de descolonización que aún quedan pendientes se podrán resolver de manera fructífera y productiva. Indonesia, en tanto que miembro fundador del Comité Especial, presta su pleno apoyo al logro de este noble objetivo.

Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2020]

Nueva Zelandia es la potencia administradora de Tokelau y, como tal, apoya el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La información sobre las actividades de Nueva Zelandia a este respecto se ha presentado anualmente a las Naciones Unidas desde el comienzo del Decenio, de conformidad con las obligaciones que incumben a Nueva Zelandia en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde la presentación de nuestro informe anterior, Tokelau ha hecho avances hacia su autogobierno, el desarrollo sostenible y la mitigación del cambio climático. Para más información, los lectores deben remitirse a los informes anuales que Nueva Zelandia presenta a las Naciones Unidas.

La gobernanza de Tokelau se asienta en la Declaración Conjunta sobre los Principios de Asociación entre Tokelau y Nueva Zelandia. Ese documento establece los derechos y las obligaciones respectivos y ofrece una plataforma sólida para que Tokelau continúe su desarrollo constitucional y político. Los naturales de Tokelau siguen siendo ciudadanos de Nueva Zelandia.

El Administrador delega oficialmente sus poderes y atribuciones en los tres Consejos de Aldea de Tokelau, que a su vez delegan la responsabilidad en el Fono General (el parlamento de Tokelau) en esferas concretas que deben gestionarse a nivel nacional. Los líderes de las tres aldeas integran el Consejo de Gobierno Continuo (o Consejo de Ministros), que está dirigido por el Ulu o Tokelau (el dirigente titular de Tokelau), y cada uno de los miembros del Consejo ejerce como ministro encargado de su cartera de servicio público respectiva en Tokelau.

Tokelau ha continuado su desarrollo constitucional y su experiencia de autogobierno ha ido aumentando a lo largo de los últimos 17 años. En 2006 y 2007 se celebraron sendos referendos para preguntar al pueblo de Tokelau si quería autogobernarse en un régimen de libre asociación con Nueva Zelandia, pero, en ambos casos, no se alcanzó por poco la mayoría necesaria para efectuar este cambio. La relación de asociación entre Tokelau y Nueva Zelandia ha continuado y ha aumentado desde entonces y cualesquiera nuevos referendos sobre el estatuto constitucional de Tokelau se celebrarán a instancias del Gobierno y el pueblo de Tokelau.

Nueva Zelandia ha apoyado, y sigue apoyando, el aumento del alcance y la calidad de la gobernanza propia de Tokelau. Los ministros y los empleados públicos de Tokelau se encargan ahora de todos los asuntos internos de Tokelau a nivel nacional (a nivel local, de esos asuntos se encargan los Consejos de Ancianos de las Aldeas). Nueva Zelandia presta apoyo presupuestario, un importante programa de desarrollo, asesoramiento cuando se le solicita y financiación mediante donaciones a fin de permitir que el Gobierno de Tokelau nombre a asesores especializados. El año próximo se hará una labor importante para seguir fortaleciendo las instituciones jurídicas de Tokelau y su sistema de justicia.

La relación entre Tokelau y Nueva Zelandia también ha sido decisiva para mejorar la calidad de los servicios públicos de Tokelau. Los dos Gobiernos han trabajado en estrecha colaboración para mejorar los servicios de transporte, electricidad, salud y educación en Tokelau, y esos esfuerzos continuarán en el futuro. También se está trabajando con el núcleo de la función pública de Tokelau para seguir mejorando su gobernanza.

La infraestructura ha sido uno de los aspectos en los que se han concentrado los esfuerzos de Nueva Zelandia y Tokelau a lo largo del último decenio, pues mejorar la conectividad de Tokelau con el mundo exterior sirve para reforzar su capacidad para autogobernarse. Los esfuerzos se han centrado en particular en las conexiones marítimas de Tokelau (el Territorio no tiene servicios aéreos), tras la adquisición de nuevos buques de pasajeros y de carga, y un nuevo barco para trayectos entre los atolones, así como mejoras significativas en los embarcaderos y los canales de los arrecifes en Tokelau. De cara al futuro, Tokelau y Nueva Zelandia tienen el objetivo de lograr una conectividad de Internet mucho mejor (por medio de un cable de alta velocidad y una mejor infraestructura en los atolones) para fines de año y están trabajando juntos para prestar servicios aéreos a Tokelau en el futuro.

A fin de seguir reforzando la gobernanza de Tokelau, el Territorio y Nueva Zelandia han trabajado para asegurarse de que sus finanzas públicas se asientan en una base sólida y sostenible. En los últimos dos decenios se han producido dos acontecimientos importantes: la creación del fondo fiduciario internacional de Tokelau, que en la actualidad está dotado con casi 100 millones de dólares neozelandeses, y la transferencia a Tokelau de los sustanciales ingresos obtenidos de los pagos anuales que se realizan por el acceso a su zona económica exclusiva con fines de pesca comercial. Los ingresos de la pesca ascienden actualmente a aproximadamente 21 millones de dólares neozelandeses al año. A ellos se suman importantes contribuciones de Nueva Zelandia al presupuesto básico de Tokelau.

El cambio climático es uno de los desafíos más serios a los que se enfrenta Tokelau. Como arco insular remoto cuyo punto más elevado está solo 5 metros por encima del nivel del mar, la subida del nivel del mar representa una amenaza urgente. Tokelau y Nueva Zelandia están trabajando juntos en medidas de mitigación y resiliencia en Tokelau. Nueva Zelandia también vela por que las voces de Tokelau se escuchen en los foros internacionales (como la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) sobre esas cuestiones.

El presente informe se ha preparado en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Nueva Zelandia y Tokelau han estado trabajando juntos para asegurarse de que Tokelau esté bien preparado, mediante el cierre de las fronteras de Tokelau a la circulación de personas, la preparación de existencias de suministros esenciales en el caso de que las cadenas de suministros se vean sometidas a presión, y proporcionando apoyo extra, tanto en términos de equipo como de asesoramiento de especialistas, al sistema de salud de Tokelau. Ese asesoramiento ha incluido asegurarse de que la Directora de Salud de Tokelau tenga un canal de comunicación directo con especialistas de alto nivel y asesores en el Ministerio de Salud de Nueva Zelandia.

Con independencia de cuál sea la forma de gobernanza que Tokelau escoja para sí en el futuro, Nueva Zelandia está dispuesta a seguir apoyándolo con un espíritu de colaboración. Ese es el mismo espíritu que se demostró y reforzó en 2019, cuando la Primera Ministra de Nueva Zelandia, Jacinda Ardern, realizó una visita oficial a los atolones de Tokelau. Entre otras visitas oficiales recientes a Tokelau cabe citar la visita realizada en 2018 por el Ministro de Nueva Zelandia Kris Faafoi, de ascendencia de Tokelau.

Los Gobiernos de Nueva Zelandia y Tokelau desean agradecer a las Naciones Unidas y a sus instituciones, especialmente a la Organización Mundial de la Salud, el apoyo incesante que prestan a Tokelau. Ese apoyo no ha sido nunca tan importante como durante la actual pandemia de COVID-19.

Anexo II

Respuestas recibidas de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y de instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. Durante el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, los Territorios No Autónomos del Caribe, que incluyen Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat, han participado regularmente en las diversas actividades y reuniones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su calidad de miembros asociados. Durante el Decenio, las Bermudas pasaron a ser miembro asociado en 2012.

2. Se han hecho todos los esfuerzos por integrar y acomodar a los Territorios No Autónomos en el programa de trabajo de la CEPAL, en particular en la labor de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe. Se ha prestado atención prioritaria a responder a las necesidades relacionadas con la vulnerabilidad de los Territorios No Autónomos a los desastres y los esfuerzos por lograr el desarrollo nacional en los respectivos marcos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la plataforma de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). En efecto, los Territorios No Autónomos del Caribe siguen enfrentándose a problemas de desarrollo similares a los que experimenta el resto de los miembros de la subregión debido a su vulnerabilidad económica, social y ambiental particular a las conmociones externas, sus elevados niveles de endeudamiento, el limitado margen fiscal y la elevada exposición al cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos.

Apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

3. El apoyo de la CEPAL a los Territorios No Autónomos del Caribe se ha centrado fundamentalmente en el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica dentro del marco de la Agenda 2030, mediante la participación en eventos para apoyar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La más importante de esas actividades fue la Conferencia de Aprendizaje sobre la Implementación de la Agenda 2030 en la Región del Caribe, celebrada en Puerto España en 2019 y convocada conjuntamente por la CEPAL, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. La conferencia proporcionó un valioso espacio en el que los países y los Territorios del Caribe pudieron examinar sus problemas comunes y buscar posibles soluciones encaminadas a lograr el desarrollo sostenible. La conferencia también proporcionó una plataforma para compartir mecanismos y buenas prácticas existentes para las actividades de planificación, supervisión, evaluación y financiación encaminadas a la consecución de los Objetivos. Anguila, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat participaron activamente en la Conferencia. Además, las Islas Vírgenes Británicas también se beneficiaron de los proyectos en marcha de la CEPAL para acelerar la implementación de los Objetivos, financiados con el apoyo de recursos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania y encaminados a la elaboración de un nuevo plan nacional de desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de las Islas Vírgenes Británicas. La CEPAL también presta atención al fortalecimiento de la

capacidad nacional en la producción y la difusión de estadísticas oficiales, a fin de mejorar la capacidad de los Territorios No Autónomos para implementar los Objetivos y hacer un seguimiento de estos a fin de medir los progresos. Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat se beneficiaron del taller regional sobre el fortalecimiento de la capacidad estadística para la realización de censos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Caribe, organizado conjuntamente por la CEPAL, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la secretaría de la Comunidad del Caribe en Jamaica en abril de 2019.

Evaluaciones en casos de desastres y capacitación

4. La CEPAL ayudó a Anguila, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas con las evaluaciones de las pérdidas y los daños tras los huracanes Irma y María en 2017. Los efectos y las repercusiones se evaluaron en términos de daños físicos, pérdidas de ingresos económicos y servicios sociales, así como de costos adicionales. La CEPAL también siguió ofreciendo capacitación en materia de evaluación de daños y pérdidas y gestión del riesgo de desastres, con miras a fomentar la capacidad autóctona en esos Territorios No Autónomos para incorporar la prevención, la estimación y la reducción de riesgos en sus planes de inversión pública y sus programas de desarrollo sostenible. La CEPAL organizó talleres de ese tipo en Anguila en 2018 y en las Islas Turcas y Caicos en 2019.

Facilitación de la participación en las conferencias y plataformas regionales y mundiales

5. Se hace todo lo posible para apoyar la participación de los Territorios No Autónomos del Caribe en las plataformas regionales y mundiales, a fin de que sus voces se escuchen. A nivel regional, se invita a todos los Territorios No Autónomos a participar en los 11 órganos intergubernamentales que convoca la CEPAL y para los cuales actúa como secretaría. Esos órganos constituyen plataformas de múltiples interesados para el diálogo sobre políticas, pues examinan diversas cuestiones de políticas públicas en la región, facilitan la cooperación entre países y Territorios y promueven posturas regionales, al tiempo que incluyen especificidades subregionales en sus mandatos.

6. Los miembros asociados de la CEPAL participaron en varias reuniones regionales. Por ejemplo, Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat asistieron a la Quinta Mesa Redonda sobre Desarrollo del Caribe y el 27º período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, celebrado en Santa Lucía en abril de 2018, y las Islas Turcas y Caicos participaron en la 19ª reunión del Comité de Supervisión del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, celebrada en Puerto España en mayo de 2019. Las Islas Vírgenes Británicas participaron en la XVII Reunión del Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de la CEPAL, celebrada en Montevideo en agosto de 2019, presentando las dificultades a las que se enfrentan al planificar después de los desastres. Anguila y las Islas Vírgenes Británicas participaron en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, celebrada en México en octubre de 2019, y las Islas Vírgenes Británicas fueron elegidas para ser uno de los presidentes de la Conferencia. Montserrat contribuyó a la Décima Reunión de la Conferencia de Estadística de las Américas de la CEPAL, celebrada en Chile en noviembre de 2019, hablando sobre la importancia de utilizar métodos de entrevistas personales asistidos por computadora para recabar datos para los censos.

7. Más recientemente, en el contexto de la respuesta ante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la CEPAL organizó una serie de diálogos virtuales sobre las repercusiones de la pandemia con ministros y autoridades de alto nivel encargados de estadísticas, asuntos sociales, igualdad de género y finanzas a fin de promover el aprendizaje entre pares y de compartir experiencias. En esos diálogos participaron activamente Anguila, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat, que compartieron las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos multidimensionales de esta crisis sin precedentes.

8. A nivel mundial, la CEPAL también facilita la participación de los Territorios No Autónomos. Por ejemplo, para el examen de alto nivel de mitad de período de la Trayectoria de Samoa, todos los Territorios No Autónomos del Caribe fueron invitados a presentar información actualizada sobre las medidas adoptadas, al igual que las Islas Caimán cuando asistieron a la reunión preparatoria interregional para el examen de mitad de período celebrada en Samoa en noviembre de 2018. De manera similar, la CEPAL también facilitó un examen subregional del Caribe del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de la Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud en Guyana en junio de 2018, en el que Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat participaron activamente. Anguila, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes Británicas participaron en la reunión preparatoria subregional de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en junio de 2019, que fue una oportunidad fundamental para intercambiar opiniones sobre los informes nacionales presentados para evaluar los progresos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing 25 años después de su aprobación, y durante la cual algunos de esos países también presentaron sus informes nacionales.

Apoyo a la investigación y al análisis de datos

9. La CEPAL sigue haciendo todo lo posible por responder a las solicitudes de los Territorios No Autónomos de incluir más datos sobre los Territorios en sus observatorios y publicaciones principales. El desempeño económico de Anguila y Montserrat ya se incluye en las publicaciones anuales tituladas *Economic Survey of the Caribbean* y *Preliminary Overview of the Economies of Latin America and the Caribbean*. Las publicaciones recientes de la CEPAL tituladas *A Review of Caribbean National Statistical Legislation in Relation to the United Nations Fundamental Principles of Official Statistics* y *Gender Mainstreaming in National Sustainable Development Planning in the Caribbean* incluyen información sobre Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat, y en otra publicación titulada *Planning for Sustainable Territorial Development in Latin America and the Caribbean* se incluye a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL se recaba información sobre Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat. Siguen haciéndose esfuerzos por ampliar esa cobertura a otros estudios, publicaciones y observatorios.

10. Cabe señalar que, a pesar de las exhortaciones para que el sistema de las Naciones Unidas siga prestando apoyo a los Territorios No Autónomos, los recursos para ayudar a esos Territorios han seguido siendo sumamente limitados. Así pues, si de verdad queremos “no dejar a nadie atrás”, debe hacerse todo lo posible por ofrecer más apoyo al desarrollo de esos Territorios y por aumentar su resiliencia.